

**RESOLUCION N° 1878/2014**  
CORRIENTES, 19 de Diciembre de 2014

**VISTO:**

Los Expedientes N° 14-2014-04061 y N° 14-2014-04062 por los cuales la Directora de Gestión en Personal informa los días de Licencia Anual Ordinaria que le corresponden a los agentes No Docentes dependientes de la Facultad de Ciencias Veterinarias y del Campus Sargento Cabral y la Resolución N° 4921/2014 – Rector por la que se establece que el personal No Docente deberá usufructuar su licencia anual ordinaria entre el 15 de diciembre de 2014 y el 16 de febrero de 2015 en función del término que les corresponda según el Artículo 79° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/2006); y el Expediente N° 14-2014-01586 por el cual el Director de Biblioteca solicita que por razones de servicios los agentes no docentes Miguel Angel ALARCON y Miriam del Rosario ROJAS deberán reintegrarse del 26 al 30 de enero de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de disponer el receso anual administrativo en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias;

Que durante el período de receso el personal hará uso de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2014, la que deberá ser usufrutuada en su totalidad hasta el 30 de abril de 2015, y como medida de excepción al artículo 84° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de cierre del ejercicio contable y administrativo del año 2014, resulta necesario autorizar al personal involucrado en el mismo a continuar con sus actividades durante el receso administrativo;

Que, asimismo, resulta necesario establecer que se suspenda el ingreso de todo trámite administrativo a partir del día 23 de diciembre del corriente año, a los efectos de evitar altas de expedientes que quedarían demorados y sin resolución hasta la finalización del receso administrativo, aconsejándose que se exceptúen aquellas diligencias urgentes que la demora pudiera tornarlas ineficaces u originar perjuicios evidentes a terceros o a la Universidad;

Que, además y por lo expuesto precedentemente, corresponde se suspendan los plazos administrativos durante la vigencia del receso anual administrativo;

Que por razones de seguridad y economía resulta conveniente la suspensión total de actividades en la Facultad de Ciencias Veterinarias entre el 05 de enero y el 01 de febrero de 2015, período durante el cual permanecerá cerrada;

El Expediente N° 14-2014-01586 por el cual el Director de Biblioteca solicita que por razones de servicios los agentes no docentes Miguel Angel ALARCON y Miriam del Rosario ROJAS deberán reintegrarse del 26 al 30 de enero de 2015; //

//2.

## **RESOLUCION N° 1878/2014**

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º-** Establecer receso anual administrativo para la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del 23 de diciembre de 2014 y hasta el 01 de febrero de 2015, inclusive, durante el cual se suspende el funcionamiento de las distintas oficinas de Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, como también el ingreso de todo tipo de trámite administrativo, con excepción de aquellas diligencias urgentes cuya demora pudiera tornarlas ineficaces u originar perjuicios evidentes a terceros, a la Facultad de Ciencias Veterinarias o a la Universidad.

**ARTÍCULO 2º-**Suspender los plazos administrativos durante la vigencia del receso anual administrativo dispuesto por el Artículo anterior.

**ARTÍCULO 3º-** Autorizar al personal dependiente de la Dirección de Gestión Económico-Financiera asignado a las tareas inherentes al cierre del ejercicio contable administrativo del año 2014 y al personal dependiente de la Dirección de Gestión en Personal, a continuar durante el receso anual administrativo hasta concluir con las tareas encomendadas. Dicho personal deberá gozar la licencia anual en su totalidad antes del 30 de abril de 2015.-

**ARTÍCULO 4º-**Disponer que entre el 05 de enero y el 01 de febrero de 2015 la Facultad de Ciencias Veterinarias se mantendrá cerrada y solo podrán permanecer durante el período consignado los agentes debidamente autorizados por estrictas razones de servicios.

**ARTÍCULO 5º-**Establecer que los agentes que cuenten con menor cantidad de días de licencia ordinaria en razón de su antigüedad que los días establecidos para el cierre de la Facultad de Ciencias Veterinarias, quedan autorizados a reintegrarse a sus funciones el día 02 de febrero de 2015. La presente autorización no genera derecho alguno para los agentes, ni ante la situación en la que el agente no pueda hacer uso de la licencia anual ordinaria en ese período (05de enero a 01 de febrero de 2015) por razones de servicios o porque este en uso de alguna otra licencia establecida en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/2006); siendo que la decisión adoptada por este Artículo obedece a razones estrictamente operativas y de organización administrativa.-

//.

//3.

## RESOLUCION N° 1878/2014

**ARTÍCULO 6°.**-Establecer para los agentes con funciones No Docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias, que forman parte de la Planta Permanente, Planta Temporaria y/o que se encuentran en condición de Adscriptos, el día 05 de enero de 2015 como fecha de inicio del período de Licencia Anual Ordinaria del año 2014, conforme los términos del Artículo 79° del Decreto N° 366/2006 según se consigna seguidamente:

1 - Agentes con derecho a 40 días de Licencia Anual Ordinaria: del 05/01/2015 al 13/02/2015 inclusive:

PLANTA PERMANENTE:

ALARCÓN, José Martín  
ALEGRE, Daniel Emilio  
ARANDA, Hugo César  
AZCURRA, Ana Arminda  
BALDOVINO, Graciela Antonia  
CHEME, Mariano Regino  
FERNÁNDEZ, María Isabel  
FIOCCA VERNENGO, Elena Susana  
FLORES, Antonio Ermindo  
GAGLIARDONE, Alicia Angela  
GÓMEZ, Ramón de Jesús  
GÓMEZ, Walter Raúl  
GONZÁLEZ, Ana María  
KUROKI, Alejandra María de los Ángeles  
LAFFONT, Hugo Mario  
LEDESMA, Ricardo Martín  
MACHADO, Luis Alfredo  
MACIEL, José María  
MAIDANA, Benigno  
MARTINEZ, Viviana Elida  
MELANA, Omar Domingo  
MEZA, Margarita Florentina  
MEZA, Mario Rubén  
RODRIGUEZ, Mónica Graciela  
RODRIGUEZ VERARDINI, Martín Atlántico  
ROSSI, Luis Alberto Ramón  
SANDOVAL, Adriano Antonio  
SCHUST, Nélica Beatríz  
VALLEJOS, Oscar Reynaldo

//.

//4.

**RESOLUCIÓN N° 1878/2014**

MARDER, Gabriel Alejandro  
VALLEJOS LORENZOLA, Alicia Lucía  
ZACARÍAS, Gerardo Raúl

ADSCRIPTO DE RECTORADO A FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS:  
SOSA, Ramón Pedro

ADSCRIPTO DE CAMPUS SARGENTO CABRAL A FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS:  
BARRIOS, Luis Emilio

2 - Agentes con derecho a 35 días de Licencia Anual Ordinaria: del 05/01/2015 al 08/02/2015 inclusive:

PLANTA PERMANENTE:  
ABAL Y CASAL FERREYRA, Luis Ernesto  
ACEVEDO IFRAN, Javier Néstor  
AYALA, Jorge Alberto  
BENÍTEZ, Mariana Alejandra  
GUITART SALINAS, María Cecilia  
MACHADO, José Antonio  
MOSCARELLA, María Lucía  
PAVON, Pedro Pablo  
SAUCEDO, Carlos Roberto  
ZAMUDIO, José Luis

3 - Agentes con derecho a 30 días de Licencia Anual Ordinaria: del 05/01/2015 al 03/02/2015 inclusive:

PLANTA PERMANENTE:  
CANDIA, Marcelo Gabriel  
CEDRES, Ariel Marcelo  
ESCOBAR, Diego Gerardo  
GÓMEZ, Guillermo  
GONZALEZ CARDOZO, Angel Antonio  
IRIGOYEN, Luis Ernesto  
JACOBO, María Eugenia  
MAIDANA, Ramón Alberto  
OJEDA, Cinthia Elizabet  
OJEDA, Rocío del Carmen  
PÉREZ, Patricia Noemí

//.

//5.

**RESOLUCIÓN N° 1878/2014**

RODRIGUEZ, Néstor José  
TURZA, Gladys Ester

PLANTA TEMPORARIA:

GÓMEZ, Germán Guillermo  
TORRES, Pedro Daniel

ADSCRIPTO DE RECTORADO A FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS:

DUARTE, Eva Cristina

4 - Agentes con derecho a menos de 30 días de Licencia Anual Ordinaria: del 05/01/2015 al 01/02/2015 inclusive:

PLANTA PERMANENTE:

AGUIRRE, Reina Melchora  
BREM, Paola Beatriz  
MAIDANA, Diego  
MARTÍNEZ, Miguel Antonio  
MEDINA, Romina Soledad  
MEZA, Fernando Raúl  
NAVARRO, Adolfo Argentino

PLANTA TEMPORARIA:

AGUIRRE, Norma Griselda  
COPPO, Mariana Beatriz  
DOMINGUEZ, Damián Augusto  
ELY, Sergio Raúl  
MACHADO, José Antonio  
MAIDANA, Fidel  
OJEDA, Antonio Ariel  
OJEDA GONZALEZ, Adrian Marcelo  
RÍOS, María Florencia  
RODRIGUEZ, Jorge Daniel  
SÁNCHEZ, Sonia Beatriz  
SANDOVAL, Lis Daiana  
SOTO, Silvana Soledad  
VILLA, Emilce Mariel  
VILLAR, Vanessa Noemí  
ZAMBRINO, Mariela Alejandra E.  
LUQUE; Marcos Miguel Angel

//.

//6.

**RESOLUCIÓN N° 1878/2014**

ADSCRIPTO DE BIBLIOTECA CENTRAL A FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS:

SILVA, Faviana

ADSCRIPTO DE CAMPUS SARGENTO CABRAL A FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS:

CACERES, José Alberto

**ARTÍCULO 7º** - Establecer que por RAZONES DE SERVICIO los agentes que se detallan a continuación iniciarán el uso de su Licencia Anual Ordinaria y se reintegrarán de la siguiente manera y la misma deberá ser usufrutuada en su totalidad antes del 30 de abril de 2015:

El Sr. AYALA Benito iniciará su Licencia Anual Ordinaria el día 18 de febrero de 2015 y se reintegrará el día 30 de Marzo de 2015, correspondiéndole 40 días corridos.

Los Sres. ARIAS Silvia Elena, MORA y ARAUJO María Fernanda y VARELA Manuel Eduardo iniciarán su Licencia Anual Ordinaria el día 05 de enero de 2015 y se reintegrarán el día 26 de enero de 2015, correspondiéndoles 40, 35 y 30 días corridos respectivamente.

Los Sres. SOTO Josefina del Carmen, ZALAZAR Pedro Wenceslao y GONZÁLEZ Glady Margot iniciarán su Licencia Anual Ordinaria el día 07 de enero de 2015 correspondiéndoles 35, 40 y 40 días corridos respectivamente. Los Sres. ZALAZAR Pedro Wenceslao y GONZÁLEZ Glady Margot se reintegrarán el día 18 de febrero de 2015.

Los Sres. BADARÓ Gustavo Fabián y URBINA Miriam Roxana iniciarán su Licencia Anual Ordinaria el día 07 de enero de 2015; URBINA Miriam Roxana se reintegrará el día 05 de febrero de 2015, y BADARÓ, Gustavo Fabián se reintegrará el día 11 de febrero de 2015, correspondiéndoles 35 días corridos a cada uno respectivamente.

La Sra. MOLINA Zulma Aída Beatriz iniciará su Licencia Anual Ordinaria el día 05 de enero de 2015 y se reintegrará el día 02 de febrero de 2015, correspondiéndole 40 días corridos.

El Sr. ALARCÓN Miguel Ángel y la Sra. ROJAS Miriam del Rosario iniciarán su Licencia Anual Ordinaria el día 05 de enero de 2015 y se reintegrarán el día 26 de enero de 2015 y hasta el 30 de enero de 2015 cumpliendo el horario de 08,00 a 13,00 hs, correspondiéndole 30 y 25 días corridos respectivamente.

//.

//7.

## **RESOLUCIÓN N° 1878/2014**

La Srta. BIANCHI Luisina Elizabeth iniciará su Licencia Anual Ordinaria el día 05 de enero de 2015 y se reintegrará el día 26 de enero de 2015, correspondiéndole 20 días corridos.

**ARTICULO 8°** -Establecer que los agentes que se encuentran en uso de Licencia por Largo Tratamiento sin ALTA MEDICA a la fecha, les corresponden los días de Licencia Anual Ordinaria del año 2014, según se consigna seguidamente y deberán ser usufructuados acorde a lo dispuesto por la presente Resolución en sus artículos 4, 5 y 6 o inmediatamente de producido su reintegro:

1 - Agentes con derecho a 40 días corridos de Licencia Anual Ordinaria:

ALVARENGA, Edgardo L.  
ESCOBAR, José Elias  
MEZA, Teresa Beatriz  
ORTIZ CASCANT, Silvia Susana  
PATERNO, Sandra Josefina  
VILLORDO José Cándido

2 - Agentes con derecho a 30 días corridos de Licencia Anual Ordinaria:

ACOSTA, Nancy Cecilia

**ARTICULO 9°** - La presente Resolución deja sin efecto la Resolución N° 1676/2014 – CV en todas sus partes.

**ARTICULO 10°** - Regístrese, comuníquese y archívese.

aaa  
aaa  
pgs

**CRA. PAOLA GISELE SALINAS**  
Secretaria Administrativa

**DR. ELVIO EDUARDO RIOS**  
Decano